

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1887.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzca de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Valarde, núm. 123, 2.º, sin cuya ordena é V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particioneres á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Julio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS.

Don Rafael Picavea, vecino de Bilbao ha incoado expediente de expropiacion forzosa de los terrenos superficiales sitios en término de Liano Ayuntamiento de Villaescusa por considerarlos necesarios para la explotacion de la mina de hierro titulada «2.º Triano» número 6073, sobre la cual radican, y el Sr. Gobernador Civil en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley de Minas vigente y el 27 de las bases generales, se ha servido con fecha quince del corriente disponer que se dé al expediente la tramitacion legal, procediéndose en consecuencia á la apertura de la informacion necesaria para

diendose en consecuencia á la apertura de la informacion necesaria para la declaracion de utilidad pública de las obras de explotacion de la mina referida.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de expropiacion forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretension entablada puedan, los que se consideren perjudicados, producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez dias contra la declaracion de utilidad pública de las obras precitadas, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de esta provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 16 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Nota.—La mina «2.º Triano» está situada en el parage denominado mies de Imera.

Don Rafael Picavea vecino de Bilbao ha incoado expediente de expropiacion forzosa de los terrenos superficiales sitios en término de Liano municipales de Villaescusa por considerarlos necesarios para la explotacion de la mina de hierro titulada «Triano» número 5036, sobre la cual radican, y el Sr. Gobernador Civil en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley de Minas vigente y el 27 de las Bases Generales, se ha servido con fecha quince de los corrientes disponer que se dé al expediente la tramitacion legal, procediéndose en consecuencia á la apertura de la informacion necesaria para

la declaracion de utilidad pública de las obras de explotacion de la mina referida.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de expropiacion forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretension entablada puedan, los que se consideren perjudicados, producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez dias contra la declaracion de utilidad pública de las obras precitadas, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de esta provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 16 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Nota.—La mina «Triano» está situada en el parage denominado mies de Imera.

Número 65-7

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Angel de Bardece, vecino de Bilbao, ha presentado el 8 del actual, una solicitud de concesion de 28 pertenencias con el nombre de «San José», número 14, de mineral de hierro, término de Potes, Ayuntamiento de Voto, que linda por todos vientos con terreno comun. El trazado de la designacion es el siguiente: Se tendrá por punto de partida el puente que llaman de Ocina y se me-

dirán al E. 100 metros, fijándose la 1.ª estaca, de esta al S. 300 la 2.ª, de esta al O. 300 la 3.ª, de esta al N. 400 la 4.ª, de esta al O. 100 la 5.ª, de esta al N. 200 la 6.ª, de esta al O. 100 la 7.ª, de esta al N. 300 la 8.ª, de esta al E. 200 la 9.ª, de esta al S. 100 la 10.ª, de esta al E. 100 la 11.ª, de esta al S. 100 la 12.ª, de esta al E. 100 la 13.ª, de esta al S. 200 la 14.ª, de esta al E. 100 la 15.ª y con 200 al S. quedará cerrado el perímetro segun el registrador de las veintiocho pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odiuzola.

Número 6.553

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Luis Lara Gonzalez, vecino de Santander, ha presentado el 13 del actual una solicitud de 32 pertenencias con el nombre de «Elvira», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado mies de Rondia y del Pasiego, término de Liano, Ayuntamiento de Villaescusa, que linda al N. con la ría, S. carretera de San Salvador á Solía, E. barrio de Bear y O. mina «Tercer Resguardo». El trazado de la designacion es el siguiente: Se tendrá por punto de partida un

grupo de robles de la posesion de herederos de D. Juan Larrauri y se medirán al N. 300 metros, al S. 300, al E. 300 y al O. 300, con cuyos ejes y trazado perpendiculares se cerrará el perímetro solicitado segun el registrador de las 36 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 19 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6535

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Victor Diez, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesion de 36 pertenencias con el nombre de «Matilde», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado De la Yola, término de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudevo, que lindan por el S. con las minas «Maruri», «Rita» y «Casualidad», al O. con las minas «Maruri» y «Más Maruri» y N. y E. terreno comun.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca S. E. de la mina «Maruri», ó sea el mismo que tiene señalado esta mina y se medirán al E. 300 metros fijándose la 1.ª estaca, de esta al N. 600 la 2.ª, de esta al O. 900 hasta intersectar con la mina «Más Maruri», la 3.ª, de esta al Sur 300 la 4.ª, de esta al E. 600 la 5.ª, y con 300 al S. 300 se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro segun el registrador de las 36 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 19 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6.538

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Teira, vecino de Torrelavega, ha presentado el 15 del actual, una solicitud de coecesion de 12 pertenencias con el nombre de «Lucita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Alto del Rio Cabo, término de Sierra Pando, Ayuntamiento de Torrelavega, que lindan por N. S. y O. terrenos particulares y por el E. carretera de la estacion del N. á Polanco.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en la huerta de don José García, que se halla á unos doce metros poco más ó menos al S. de la casa habitacion del mismo y se medirán al N. 300 metros, al E. 50, al S. 100 y al O. 250 que levantando perpendiculares quedará cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6539

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José San Emeterio, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesion de 12 pertenencias con el nombre de Santa Teresa de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Rozas, término de Castro-Urdiales, Ayuntamiento del mismo, que lindan por el N. con el rio que baja á Campijo, S. Tejera del Campanario, E. camino de Rozas y O. Las Lagunas.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. del caserío de D.ª Mariquita Peña Redonda, que lleva en renta D. José Chapao y se medirán al E. 100 metros y se fijará la 1.ª estaca, de esta al N. 300 la 2.ª, de esta al O. 400 la 3.ª, de esta al S. 300 la 4.ª y con 300 al E. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el ar. 24 de la Ley.

Santander 19 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe

Roman de Ingunza.

Número 6.541

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Bravo, vecino de Santander, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesion de 36 pertenencias con el nombre de «Malaespera», de mineral de hierro, término de Carasa, Ayuntamiento de Voto, que lindan al N. con el monte Somo y terrenos del comun, al S. con la nueva carretera provincial, al E. con terreno del comun y al

O. con el sitio llamado las Veneras.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta principal de la iglesia parroquial y desde allí se medirán al E. 300 metros y se fijará la 1.ª estaca, de esta al N. 300 la 2.ª, de esta al O. 600 la 3.ª, de esta al S. 600 la 4.ª, de esta al E. 600 la 5.ª y de este punto 300 metros á la 1.ª estaca.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6.545

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que los señores E. de Vial y Hermano, vecinos de Santander, han presentado el 17 del actual una solicitud de concesion de 15 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Del Cepo, término de Liérganes, Ayuntamiento de Liérganes, que lindan por todos vientos con terreno particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el kilómetro núm. 4 de la carretera de Solares á Pámanes y se medirán al E. 100 metros, fijándose la 1.ª estaca, de esta al N. 500 la 2.ª, de esta al E. 300 la 3.ª, de esta al S. 500 la 4.ª y con 300 al O. se encontrará la 1.ª estaca quedando cerrado el perímetro segun el registrador de las 15 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncios

El dia 7 de Agosto próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de esta Corporacion, bajo la presidencia del señor Gobernador civil y en el Ayuntamiento de Los Tojos, bajo la del Alcalde, la subasta simultánea del arbitrio extraordinario provincial de un real en cántara de vino que se consuma en el citado Ayuntamiento durante el ejercicio de 1897-98.

La licitacion tendrá lugar por pu-

jas á la llana y el tipo de la subasta será el de 200 pesetas, debiendo los licitadores depositar previamente diez pesetas en la caja provincial, ó en la municipal respectivamente como fianza provisional, que elevará el rematante á la definitiva de treinta pesetas y será de su cargo la entrega trimestral en la Diputacion de la 4.ª parte del importe de la subasta.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion y en la del Ayuntamiento.

Santander 21 de Julio de 1897.—El Vicepresidente, Higinio A. de Célis.—El Secretario, Antonino Peira.

No habiendo tenido lugar la segunda subasta anunciada para el dia 19 del actual, referente al arbitrio extraordinario de un real en cántara de vino que se consume en el Ayuntamiento de Puente-Viesgo, durante el ejercicio de 1897-98, se anuncia tercera subasta la cual tendrá lugar el dia 6 de Agosto próximo á las diez de la mañana en el salon de sesiones de esta Corporacion bajo la presidencia del señor Gobernador y en el del Ayuntamiento de Puente-Viesgo, bajo la del Alcalde del mismo.

La licitacion tendrá lugar por pujas á la llana.

El tipo de la subasta será el de 600 pesetas, bajo las mismas condiciones del anuncio publicado en el «Boletin oficial» del dia 7 de Junio último.

Santander 21 de Julio de 1897.—El Vicepresidente, Higinio A. de Célis.—El Secretario, Antonino Peira.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los ejercicios economicos de 1894-95, se hallan expuestas al público en la Secretaria del mismo por término de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Villacarriedo 19 Julio 1897.—El Alcalde, Manuel P. Camino.

Ayuntamiento de Suances

(Confeccionados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, para el ejercicio de 1897 á 1898, se anuncia al público por término de ocho días que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial», para que los contribuyentes puedan hacer durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Suances 14 de Julio 1897.—El Alcalde, Quiterio Diaz.

Providencias judiciales

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta dia, dictada á instancia de doña

Agustina de la Lastra y Olmo, en expediente de informacion posesoria para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido una casa señalada con el número uno, radicante en el barrio de Camarreal y una tierra prado al sitio de Romanones, del pueblo de Peña-Castillo, se cita a don Ramon y don Federico de la Lastra y Olmo, por su fallecimiento a sus herederos o a los que se crean con algun derecho a las fincas de que se trata para que dentro de ocho dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de esta cédula, comparezcan en dicho juzgado a evacuar la Audiencia a que se refiere el artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, con prevencion de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Genaro Perez.

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en providencia dictada hoy en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Felipe Ruiz Salazar, vecino de esta ciudad, contra don Manuel Ceballos Bustamante, vecino que fué de Santa Cruz de Iguña, difunto y representado por su viuda doña Margarita Laguno, y sus hijos José María y Policarpa Ceballos Muñoz y Tomás, Ventara, María y Alberta Ceballos Laguno, sobre pago de tres mil pesetas, capital de un préstamo hecho al don Manuel por el Salazar, más los intereses vencidos a razon de cinco por ciento anual sin contar desde el dos de Abril de mil ochocientos noventa y dos, los réditos legales desde la interposicion de la demanda y costas, habiéndose llevado a efecto con fecha diez y seis de Junio último el embargo de bienes previo requerimiento de pago hecho a la doña Margarita Laguno, por sí, en representacion de sus hijos menores de edad, y como encargada o administradora de los bienes del causante, por la presente se cita de remate a don José María y doña Policarpa Ceballos Muñoz y a don Tomás Ceballos Laguno, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de nueve dias contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en la «Gaceta de Madrid», se personen en los autos y se opongan a la ejecucion si les conviniere; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega primero de Julio de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Manuel F. Rubin.

Aguntamientos que estan en descubierta por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 a 94

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 a 95

Ruiloba

Año económico de 1895 a 96

Bareyo

Campoó de Yuso
Corvera
Hermandad de Campó de Suso
Hazas en Cesto
Las Rozas
Luena
Rionansa
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
Villaescusa
Villaverde de Trucíos

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administracion del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde

Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Solózano	0 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero a Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campoó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruente	9 80
Valdeprado	2 40

Desde Enero a Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campoó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Miengo	16 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermandad Campó de Suso	61 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
Santiurde de Reinosa	2 26
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero a Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Campoó de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Polaciones	7 45

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER

CUARTO TRIMESTRE DE 1896 A 1897

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1896-97, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	50282 53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	676366 09
Cargo	726648 62
Data por pagos verificados en igual trimestre	671839 26
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	54809 36

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	38961	49	10035	25	48996	74
2 Montes			»	»	»	»
3 Impuestos	198046	01	82081	55	280127	56
4 Beneficencia	27523	03	50680	80	78203	83
5 Instruccion pública	112	27	224	54	336	81
6 (orreccion pública	769	47	901	53	1671	»
7 Extraordinarios	29013	95	2517	17	31531	12
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	802	78	119	61	822	39
10 Recursos a cubrir el déficit	1249665	52	373902	39	1623567	91
11 Reintegros	237	28	124864	87	12512	15
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	15286	13	31038	38	46324	51
Cargo	1560417	93	676366	09	2236784	02
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	161060	02	55094	12	216154	14
2 Policía de Seguridad	111500	98	36613	54	148113	52
3 Policía urbana	145152	27	71986	13	217138	40
4 Instruccion pública	41021	66	14482	51	55504	17
5 Beneficencia	154862	23	57372	44	212234	67
6 Obras públicas	94032	58	76308	01	170240	59
7 Correccion pública	22558	56	8094	27	30652	83
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	628072	12	288024	22	916096	34
10 Obras de nueva construccion	95661	69	43664	91	13932	80
11 Imprevistos	41316	22	2087	05	43403	27
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	2485	09	2485	09
14 Devoluciones	397	»	90	67	491	67
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	14500	07	15533	30	30033	37
Data	1510135	40	671839	26	2181974	66

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander a 30 de Junio de 1897.—El Depositario, Jesus A. de Tagle.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestro cargo.

Santander a 30 de Junio de 1897.—El Contador, Luis Zumelzu.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DESANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecta al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, dias, sitios y terminos que á continuacion se expresan.

Del 2 al 9 de Agosto próximo

Número del expediente	Nombre de la mina	Termino municipal.	Sitio	Operacion	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes segun el expediente
6221	Demasia á Ernesto	Medio Cudeyo.	Santiago de Heras Reconocimiento		Felix Herrero	Bilbao	»	«Jeausa», núm. 5669; «Bernardino» número 5643; «Afortunada», núm. 1699 y «Ernesto», núm. 3732
6268	2.ª dem.ª a Trinidad	Idem	San Vitores	Idem	Emilio Docal	Santander	»	«Trinidad», núm. 5617; «Casualidad», núm. 3360; «La Nueva», núm. 3810; «Maria», núm. 5616; «Aumento á Maria», núm. 5883
6269	Demasia á Maria	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	«Maria», núm. 5616; «Simona», número 5850; «La Simple», núm. 2682; «Bilbaina», núm. 576a; «Por si cuelea», núm. 5607; «La Nueva», núm. 3810 y «La Dudosaa», núm. 4585
»	Expediente de expropiacion para la mina «Alvidad»	Entrambasaguas	»	Reconocimiento	Federico Solategui	Bilbao	»	»
»	Expediente de expropiacion para la mina «Triano»	Villaseca	Mios de Liano	Idem	Rafael Picavea	Idem	»	»
»	Expediente de expropiacion para la mina «2.ª Triano»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»
»	Expediente de expropiacion para la mina «Alquitas»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»

Del 10 al 17 de Agosto

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y como notificación á los interesados, registrados y concesionarios de minas colindantes, ausentes ó no vecinos de esta capital

Santander 20 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe
ROMÁN DE INGENZA.